



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 487 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que al Doctor DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.778.084, quien se desempeña como Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, le fue reconocido el disfrute de una licencia de paternidad desde el 21 de abril de 2025 hasta el 4 de mayo de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese desde el día 21 de abril hasta el 4 de mayo de 2025, al Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, de las funciones del Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 de abril 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado - Asesora Jurídica Externa